ACLARATORIA N° 01/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22 - "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA LA UTGS" - AD REFERÉNDUM - CON ID N° 319.394, EXPEDIENTE N°333.456

Señores:

Presente

La **UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, se dirige a ustedes, de conformidad a lo establecido en la Anexo B - Datos de la Contratación (DDC) - Apartado **7 Fecha y hora límites para realizar consultas: 24/11/2016 hasta las 10:00 hs.**

En tal sentido, y a los efectos de responder la Nota presentada en tiempo y forma por la empresa **PS Line S.A.**, realizada por email, respecto al llamado en cuestión, por considerar la convocante pertinente.

*Con relacion al item 1 del presente PBC, consultamos respetuosamente confirmar se seran aceptados equipos con Memoria RAM de 512 MB, de manera a no limitar la presentacion de ofertas a los potenciales oferentes para el llamado de referencia, 512 MB brinda sobrada capacidad para la administracion de informacion, colas de impresion, distribucion de trabajos para el porte de equipos solicitado por La Entidad, por tanto en absoluto esta modificacion perjudica los requisitos tecnicos para el proyecto de referencia.

Respuesta: la convocante a través de la Adenda N° 1 establece que la Memoria RAM en 512 MB.

*Con relacion al Item 1, consultamos si podrian aceptar equipos con conectividad USB 2.0 y Ethernet 10/100 , siendo Wireless 802,11 b/g/n OPCIONAL., esta modificación permitiría a más oferentes poder participar y además con la conectividad Wifi, la velocidad de impresión (paginas impresas) disminuye. Para un trabajo intenso la velocidad a la que se envía el documento y comienza a imprimir puede ser un problema. La calidad de conexión inalámbrica depende del entorno no solo de la tarjeta wifi de la impresora. Por esta razón solicitamos este punto sea opcional.

Respuesta: la convocante mantiene el requerimiento por lo que se ruega remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, ya que es necesidad de la UTGS contar con equipos con conectividad Wireless 802.11 b/g/n.

*Con relacion al item 1 del presente PBC, consultamos respetuosamente acpetar equipos con gramaje soportado maximo de 176 gr. dada la minima diferencia con lo solicitado, de manera a permitir mayor apertura a potenciales oferentes de presentar sus ofertas

Respuesta: la convocante mantiene el requerimiento por lo que se ruega remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, considerando que los equipos son para impresión a color y se necesita altas prestaciones para el uso efectivo de los mismos.

*Consultamos si el rendimiento de toner embarcado con el equipo (de fabrica) pueden ser de rendimientos para 1.400 paginas en BN y Color y adicionales para 3.000 y 2.500 pgs respectivamente, de manera a dar mayor oportunidad a distintos oferentes de presentar sus ofertas, el motivo obedece a que cada marca posee estandares y metricas diferentes para establecer los rendimientos de sus insumos, y muchas marcas optan por embarcar los equipos con toner de bajo rendimiento y con adicionales establecer los de mayor capacidad.

ACLARATORIA N° 01/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22 - "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA LA UTGS" - AD REFERÉNDUM - CON ID N° 319.394, EXPEDIENTE N°333.456

Respuesta: la convocante a través de la Adenda 1, establece el rendimiento del tóner de fábrica de 1.400 páginas en B&N y Color.

"Con relacion al Item 1, consultamos si podrian aceptar equipos con Año de Lanzamiento Mundial 2012 o superior, considerando que ciertas marcas aun no han discontinuado los modelos lanzados en ese año debido a la gran aceptacion del mercado y la tecnologia de alta gama que poseen, que para nada ha quedado desfazada con el pasar de los años motivo por el cual los mismos siguen en proceso de fabricacion. Lo cual en absoluto perjudica a La Entidad, el actual requerimiento resulta totalmente limitante para los potenciales oferentes.

Respuesta: la convocante mantiene el requerimiento por lo que se ruega remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que la convocante debe asegurarse que los equipos y sus eventuales repuestos no sean descontinuados en corto tiempo.

"En el Item 1, apartado ?Garantia: 3 años?, solicitamos sean aceptados equipos con Garantía desde 1 año, por ser este valor el estándar de la industria de impresión, proporcionando el tiempo suficiente de garantía. La Garantía solicitada en el PBC constituye una limitación a la participación para otros oferentes, según enuncia el Articulo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas : donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocante se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto"

Respuesta: la convocante mantiene el requerimiento por lo que se ruega remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Es necesario e indispensable para la UTGS contar con ésta cobertura por parte de los potenciales oferentes en cuanto a la garantía por defectos de fabricación de modo a precautelar la inversión y el uso de los equipos en nuestros ambientes de oficina además estamos al tanto de que existen fabricantes que a través de sus representantes locales otorgan ésta cobertura debido a adquisiciones anteriores que ha realizado la UTGS.

"Con relacion al item 1 del presente PBC, consultamos respetuosamente aceptar equipos con capacidad de bandeja manual unitaria y bandeja principal de 250 hojas y capacidad opcional para 250 hojas, superando asi el total de capacidad de paginas solicitadas en el PBC, de manera a permitir a mayor numero de oferentes de presentar sus ofertas para el llamado de referencia.

Respuesta: la convocante a través de la Adenda 1, indica que se aceptarán equipos con Bandeja Manual Unitaria y se excluye el soporte opcional de 250 hojas. En cuanto a la bandeja estándar, los requerimientos son mínimos por lo que se pueden ofertar equipos con prestaciones superiores.

ACLARATORIA N° 01/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22 - "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA LA UTGS" - AD REFERÉNDUM - CON ID N° 319.394, EXPEDIENTE N°333.456

"Con relacion al item 2 del presente PBC, consultamos respetuosamente aceptar equipos con capacidad de bandeja manual unitaria y bandeja principal de 250 hojas y capacidad opcional para 250 hojas, superando asi el total de capacidad de paginas solicitadas en el PBC, de manera a permitir a mayor numero de oferentes de presentar sus ofertas para el llamado de referencia.

Respuesta: Se necesita alta disponibilidad de papel para el uso que le darán los usuarios finales de la UTGS con estos equipos requeridos es por eso que solicitamos remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente,

Abog. Laura González Gómez
Jefa UOC
Unidad Técnica Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: cguillen@gabinetesocial.gov.py